

## CIRCULAR CGR N° 01 /2018

Se recuerda a las Municipalidades y Gobernaciones del país, la obligatoriedad de la presentación de las Rendiciones de Cuentas, conforme a lo establecido en la **Resolución CGR N° 433/16** "POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE RECIBAN, ADMINISTREN O UTILICEN FONDOS PÚBLICOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", y la **Resolución CGR N° 848/14** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, DE LOS FONDOS RECIBIDOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 3984/10 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO".

Dichas Rendiciones de Cuentas, con sus documentos respaldatorios, deberán ser presentados a la Contraloría General de la República, sito en Austria N° 1880 de esta capital, hasta el día 18 de mayo de 2018, en atención a los feriados de los días 01, 14 y 15 de mayo del corriente.

Asunción, 11 de mayo de 2018.



**Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.**  
**Contralor General**  
**de la República**